Barranquilla, 09 de marzo de 2026

Doctora:
María Luisa Mercado
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisora del Contrato

Ref.: Primer Informe Mensual de Actividades del 08 de febrero al 07 de marzo de 2026.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le hago entrega del informe mensual de actividades que realice con base al Contrato de Prestación de Servicios **No. 0011 de 2026**, cuyo objeto "*Prestación De Servicios Profesionales De Asesoría, Acompañamiento, Defensa y Representación De Los Intereses Legales De La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico Ante Instancias Administrativa, Judiciales o Extrajudiciales.*"

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. **Representar judicialmente y extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados.**

 En cumplimiento de esta función, representé a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en las Acciones de Tutela instauradas en contra de los Municipios de Ponedera – Atlántico y Usiacurí – Atlántico, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad, conforme al poder conferido por el Director General.

 Actividad realizada:

 • Elaboración y presentación de las Acciones de Tutela, orientadas a la protección del derecho fundamental de petición (artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015), ante la falta de respuesta por parte de los entes territoriales accionados.

 • Desarrollo de la argumentación jurídica, exponiendo los hechos, pretensiones y fundamentos normativos que sustentan la solicitud de amparo constitucional, evidenciando la omisión de los municipios de Ponedera y Usiacurí frente a las solicitudes elevadas por la Corporación relacionadas con el recaudo y transferencia de los recursos correspondientes a la sobretasa ambiental**.**

 • Recolección e incorporación de pruebas documentales, tales como copias de los derechos de petición radicados y demás soportes que acreditan la falta de respuesta por parte de las administraciones municipales.

• Radicación de las acciones constitucionales ante el juez competente, solicitando la protección inmediata del derecho fundamental vulnerado y el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los municipios accionados.

La actuación adelantada permitió a la entidad ejercer de manera efectiva su defensa judicial, garantizando la protección de sus derechos institucionales y contribuyendo al adecuado control y seguimiento de los recursos destinados a la gestión y protección ambiental en el departamento del Atlántico.

2. **Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio, sustentarlos si es necesario ante el Comité de Conciliación u organismo de dirección que lo requiera.**

 En cumplimiento de esta función, adelanté el análisis jurídico preliminar de los asuntos asignados a la Oficina Asesora Jurídica, consistente en la revisión de expedientes, la identificación de riesgos jurídicos y la verificación del estado procesal de los casos, como insumo para la emisión de los respectivos conceptos jurídicos por parte del área.

3. **Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.**

 En cumplimiento de esta obligación apoye en la revisión de los siguientes expedientes para determinar cuál es su situación actual en las plataformas de SAMAI Y eKOGUI.

DEMANDANTE	DEMANDADO/VINCULADO	RADICADO	DESPACHO
ISABEL CRISTINA POLO MARTIÍNEZ	CRA	08001333301020130015 8-01	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
YOLANDA GÁMEZ UREÑA Y OTROS	CRA	11001032500020180032 9-00	CONSEJO DE ESTADO
JOSE DE LOS REYES CANTILLO GUERRERO Y OTROS	CRA	2017-00276	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
GUSTAVO CESAR SALAS MANGA	CRA	08001310500620210001 2-01	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

4. **Apoyo en la gestión de las comunicaciones recibidas a través de los distintos canales institucionales, relacionada con asuntos de defensa judicial.**

 En cumplimiento de esta obligación apoyé en la proyección de los siguientes memorandos:

 - Memorando consolidado de sentencias notificadas – mes vencido
 - Memorando Insumo – Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga – Radicado No. 2025-00046.
 - Memorando Insumo – Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta - Radicado No. 2025-00054.
 - Memorando de Insumo - Solicitud de antecedentes administrativos – Proceso
 - Memorando Convocatoria Procuraduría - Mesa de trabajo preventiva en el modelo de justicia preventiva

5. **Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.**

 En desarrollo de esta función, asistí a las reuniones de estudios jurídicos y a los demás espacios convocados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Profesional Especializada en Defensa Judicial, en los cuales se analizaron temas relacionados con la actualización de los procesos judiciales en la plataforma EKOGUI, la revisión del estado procesal de los expedientes y la definición de lineamientos, cronogramas y fechas de reunión, así como otros asuntos orientados al fortalecimiento de la defensa judicial de la Corporación.

"Dejo constancia que las Actividades detalladas en el informe adjunto; fueron ejecutadas por mi persona como contratista Independiente y Autónomo. Que en efecto no existe sujeción a horarios de trabajo, subordinación o instrucciones administrativas para el cumplimiento de mis actividades. De la misma forma ratifico que la contraprestación que recibo es por los Servicios Prestados a la Corporación."

Atentamente,



LIZETH K. PACHECO SÁNCHEZ
C.C. Nº 1.045.738.931
Contratista. No 0011 de 2026.